



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001100/2016

VISTO

El expediente de referencia en la que la cátedra de **Criminología Clínica** solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Criminología Clínica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 2 (dos) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCD 138/03.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2016-2018 de la cátedra **Criminología Clínica** que forma parte integrante de la presente en 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 2 (dos) ayudantes alumnos para la cátedra de Criminología Clínica.

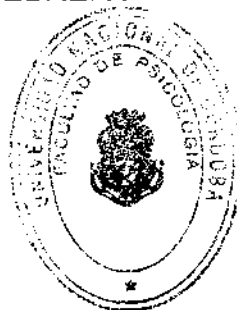
ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 07 al 11 de marzo de 2016, en el horario de 8:30 hs a 12:30.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN: **28**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TOBOÇMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001100/2016

ANEXO RHCD N° 28

Cátedra: **CRIMINOLOGÍA CLÍNICA.**

**Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.
Período: 2016-2018**

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 2 (dos).

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra.

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

El alumno seleccionado trabajará en profundidad un tema del programa docente a elección. Para ello deberá desarrollar competencias avanzadas en el uso de bibliotecas electrónicas y en la redacción de informes científicos. También colaborará en la revisión de material bibliográfico complementario para los trabajos prácticos y asistirá a las docentes en tareas propias de la materia (por ej. la gestión del aula virtual y las listas de asistencia).

- Carga horaria semanal exigida:

Tres (3) horas semanales en la que asistirá a las clases teórico-prácticas los días jueves y viernes con frecuencia quincenal y a las dos reuniones anuales de la cátedra y una (1) hora semanal de trabajo no presencial. Durante el segundo año el alumno estará eximido de asistir a algunas clases y dedicará ese tiempo al desarrollo de su informe.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

El ayudante alumno dará una clase teórica sobre su tema de trabajo final o de interés principal basándose en los contenidos del programa y hará una propuesta de trabajo práctico para desarrollar a continuación de la clase. Presentará información de acceso libre sobre casos prácticos (por ej. películas, reportajes, entrevistas) para ser trabajados en la clase.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Programa de investigación: "Validación de una técnica para la evaluación estructurada del riesgo de violencia contra la pareja".

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001100/2016

ANEXO RHCD N° 28

Director: Karin Arbach.

Responsabilidad del ayudante alumno: actualización de la revisión bibliográfica (se requiere manejo, al menos básico, del idioma inglés), gestión de los encuestados (se requiere habilidades, al menos básicas, de entrevista) y explotación básica de la base de datos (se requiere manejo, al menos básico, de paquetes estadísticos).

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance constará de dos partes. La primera parte describirá las actividades realizadas por el alumno durante este período y proveerá un feedback sobre el funcionamiento de la cátedra que será tenido en cuenta al momento de renovar el plan docente. En una segunda parte del informe el alumno anticipará su tema de investigación, los objetivos y metodología y presentará una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación

Plan de Formación para ADSCRIPTOS. Período: 2016-2018

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 3 (tres).

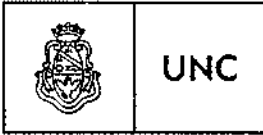
Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra.

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

El adscripto seleccionado trabajará en profundidad un tema del programa docente a elección. Para ello deberá desarrollar competencias para redactar un informe extenso, exhaustivo y preciso sobre el mismo y dar una clase teórico-práctica a los alumnos. Específicamente el adscripto se entrenará en el uso de bases de datos electrónicas para la revisión bibliográfica, en la redacción de informes científicos y en la adecuación del escrito a normas de publicación de revistas del orden nacional. También colaborará en la revisión de material bibliográfico complementario para los trabajos prácticos y en tareas propias de la materia (por ej. gestión del aula virtual y de las listas de asistencia).

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001100/2016

ANEXO RHCD N° 28

- Carga horaria semanal exigida:

Tres (3) horas semanales para la asistencia a las clases teórico-prácticas los días jueves y viernes con frecuencia quincenal y a las dos reuniones anuales de la cátedra y una (1) hora semanal de trabajo no presencial. A medida que la adscripción avance el tiempo dedicado a la asistencia a clases se reemplazará por tiempo dedicado al trabajo de investigación y a la preparación de sus clases.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

El adscripto dará una clase teórica y hará una propuesta de trabajo práctico sobre el tema seleccionado en base a los contenidos del programa y al tema que esté trabajando. En el segundo año de adscripción dictará dos clases y realizará dos propuestas de trabajo práctico sobre el tema en el que se encuentre investigando.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Durante el segundo año el adscripto deberá estar familiarizado con los desarrollos actuales en el tema seleccionado y los principales interrogantes que la investigación actual mantiene al respecto y deberá ser capaz de transmitirlos en sus clases.

Para ello irá elaborando a lo largo del año una revisión sistemática de las publicaciones sobre el tema para organizarlas en un informe final. Los resultados de este informe serán presentados en dos clases teórico-prácticas (jueves y viernes consecutivos) que versarán en torno al mismo tema.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. En la cátedra se desarrollan diversos proyectos de investigación. Dos adscriptos se incluirán en el proyecto denominado "Validación de una técnica para la evaluación estructurada del riesgo de violencia contra la pareja". Un adscripto se incluirá en el estudio "Valoración estructurada del riesgo de reincidencia violenta: Un estudio con la versión en español del HCR-20V3". Ambos proyectos dirigidos por la Dra. K. Arbach.

Los adscriptos estarán encargados de la investigación bibliográfica y la gestión de bases de datos bibliográficas y estadísticas.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001100/2016

ANEXO RHCD N° 28

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe de avance constará de dos partes. La primera parte describirá las actividades realizadas por el adscripto durante este período y proveerá un feedback sobre el funcionamiento de la cátedra que será tenido en cuenta al momento de renovar el plan docente. En una segunda parte el adscripto anticipará su tema de investigación, los objetivos y metodología y presentará una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación contemporánea.

Modalidad de evaluación del 2do año de adscripción:

Al igual que el anterior, también este informe consta de dos partes. Una primera que especifica las actividades realizadas en el segundo año, y una segunda que expone los resultados preliminares de su trabajo de investigación. Ambos informes deben ser presentados a la profesora titular para su evaluación.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17 del Régimen de Adscriptos):

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología